



**Notario y Archivero Judicial de Valparaiso
Marcela María Pía Tavorari Oliveros**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA” Y SOBRE TRES “DESEMPATES” DE LA SUBASTA DE REASIGNACIÓN ARTESANAL DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA DE BACALAO DE PROFUNDIDAD otorgado el 10 de Diciembre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario y Archivero Judicial Valparaiso Marcela María Pía Tavorari Oliveros.-
Blanco 648, Valparaíso.-
Repertorio N°: 1.923 - 2020.-
Valparaiso, 10 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456808407.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456808407.- Verifique validez en
<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmptavoli&ndoc=123456808407> .-

CUR N°: F4795-123456808407.-



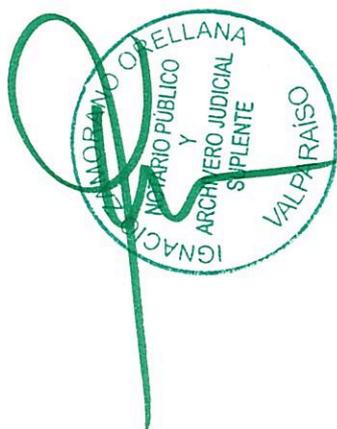
REPERTORIO NUMERO: 1.923-2020



Cert. N° 123456808407
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

PROTOCOLIZACIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRE DOS “PROPUESTA ECONÓMICA” Y SOBRE TRES “DESEMPATES” DE LA SUBASTA DE PERMISOS EXTRAORDINARIOS DE PESCA.



En Valparaíso, República de Chile, a diez de Diciembre del año dos mil veinte, ante mí, **IGNACIO ZAMORANO ORELLANA**, Notario Público y Archivero Judicial Suplente de doña **MARCELA MARÍA PÍA TAVOLARI OLIVEROS**, en mi oficio de calle Blanco número seiscientos cuarenta y ocho, según consta en Oficio número ciento cincuenta y uno OP, que se protocoliza en el Registro de Documentos a mi cargo bajo el número mil ochocientos cuarenta y ocho guión dos mil veinte, a solicitud de don **FRANCISCO JAVIER ORTÍZ MALLEGAS**, chileno, soltero, abogado, cédula de identidad y RUT número quince millones seiscientos setenta y cinco mil doscientos noventa y cuatro guión cero, domiciliado para estos efectos en Bellavista ciento sesenta y ocho, piso diecinueve, comuna de Valparaíso, procedo a Protocolizar Acta de Apertura de Sobre Dos

“Propuesta Económica” y Sobre Tres “Desempates” de la subasta de Reasignación Artesanal de Permisos Extraordinarios de Pesca de Bacalao de Profundidad, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo número noventa y siete de mil novecientos noventa y seis, modificado por los D.S. número ciento setenta y tres del dos mil tres, número ciento sesenta y dos del dos mil trece y número ciento diecisiete del dos mil quince todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta número dos mil catrocientos sesenta y nueve, de dos mil veinte de la misma Subsecretaría. El acta y sus anexos constan de tres hojas útiles, autorizadas ante mí. Queda anotada en el registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo. kg. Se da copia. **Doy fe.**



ACTA APERTURA DE SOBRE 2 "OFERTAS ECONÓMICAS"

Y SOBRE 3 "DESEMPATES" DE PROCEDIMIENTO DE SUBASTA QUE INDICA



Cert. N° 123456808407
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 13:31 horas del día 10 de diciembre de 2020, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres N° 2 "Propuesta económica" y Sobre N° 3 "Desempates" de la Subasta de Reasignación Artesanal de Permisos Extraordinarios de Pesca de Bacalao de Profundidad. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 97 de 1996, modificado por los D.S. N° 173 del 2003, N° 162 del 2013 y N° 117, del 2015, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo y lo dispuesto en virtud de la Resolución Exenta N° 2469 de 2020, de esta Subsecretaría.

Se encuentra presente en el Acto de Apertura, en calidad de Ministro de fe, el Sr. Ignacio Zamorano Orellana, Notario Público de Valparaíso, suplente de la titular doña Marcela María Pía Tavorari Oliveros.

Se procede a certificar que la cantidad de sobres N° 2 y N° 3, que corresponden a los interesados que dieron cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios del proceso que fueron debidamente presentados en el periodo de recepción de sobres del proceso de Segunda Subasta de Reasignación de Permisos Extraordinarios de Pesca.

Cantidad de sobres N° 2: 4

Cantidad de sobres N° 3: 4

Calificaron válidamente para participar 4 oferentes.

Los sobres recepcionados se proceden a abrir en el presente acto. Del contenido de los sobres se informa lo siguiente:

Lote	Oferente adjudicado	Monto oferta (UTM) por Lote	Observaciones	Monto oferta desempate
1	DESIERTO		Las propuestas presentadas no cumplen con el precio mínimo.	No hay empate. No aplica.
2	DANIEL MOLINA CISTERNAS	1050		No hay empate. No aplica
3	DESIERTO		Las propuestas presentadas no cumplen con el precio mínimo. Además, Juan Guzmán y Sergio Souludre no indican años de vigencia del PEP.	No hay empate. No aplica
4	DESIERTO		Oferentes no cumplen con precio mínimo. Además, Juan Guzmán y Sergio Souludre no indican años de vigencia del PEP	No hay empate. No aplica
5	DANIEL MOLINA CISTERNAS	3050		No hay empate. No aplica



Cert. N° 123456808407
 Verifique validez en
<http://www.fcjsa.cl>

Se deja constancia que el sobre y la hoja con el precio mínimo es destruido personalmente por el Sr. Notario.



Cert. N° 123456808407
Verifique validez en
http://www.fojas.cl

Dejo expresa constancia que estuvieron presentes en este proceso de apertura de los sobres 2 y 3 denominados "Ofertas Económicas" y "Desempates", respectivamente, desde su inicio, la comisión de apoyo señalada en las bases administrativas respectiva y los siguientes funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que a continuación se individualizan y cuyas firmas se anexan, entendiéndose que forman parte integrante de esta acta.



1. Luis Orellana

2. Ivonne Montenegro

3. Allan Gómez

4. Rubén Pinochet

5. Alejandra Vergara

6. Marcela García

Se pone término al presente acto siendo las 13:48 horas, levantándose el acta que firmo y sello.

Ignacio Zamorano Orellana
Notario Público de Valparaíso Suplente de la titular doña
Marcela María Pía Tavorari Oliveros



Cert Nº 123456808407
Verifique validez en
<http://www.fojys.cl>

Protocolizo el documento que antecede, el que se anota
bajo el Nº 1923 y que agregó en el Protocolo de
Instrumento Público a mi cargo.

En Valparaíso, a 10 de DICIEMBRE del año 2020

